

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

INSTITUTO CHILENO BRITÁNICO DE CULTURA

E

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DE LAS CONDES

42113

119

En Santiago de Chile, a 30 de Enero de 2011, entre el **INSTITUTO CHILENO BRITÁNICO DE CULTURA**, RUT N°82.613.800-9, representado por don Pedro Pfeffer, cédula nacional de identidad N°7.537.998-6 y don Eduardo Vásquez, cédula nacional de identidad N° 8.883.220-5, todos domiciliados para estos efectos en **calle Miraflores N°123**, comuna de **Santiago**, en adelante "**ICBC**", y por otra parte la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en **calle Reyes Lavalle N°3207**, comuna de **Las Condes**, en adelante "**La Corporación**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : **La Corporación** requiere implementar un servicio que ayude a sus alumnos a **Antecedentes y descripción** practicar el idioma inglés en una modalidad multimedial en línea, desde las Salas de Computación que se encuentran ubicados en cada uno de los 5 establecimientos educacionales de su dependencia.

El **ICBC** ofrece el servicio denominado "Británico Colegios": Británico Colegios es un completo sistema multimedial y en línea para la práctica y apoyo al aprendizaje de inglés en instituciones educacionales, corporaciones municipales y bibliotecas, ofreciendo una amplia batería de programas y recursos adicionales de soporte a profesores y alumnos. Este sistema incorpora soluciones desarrolladas por el ICBC en base a cursos específicos para distintas edades y una plataforma de ejercitación en línea para reforzar el aprendizaje del idioma inglés y profundizar los contenidos de la malla curricular.

A fin de llevar a cabo la tarea aludida en la cláusula precedente, por el presente instrumento **La Corporación** contrata los servicios de **ICBC** para que le preste el servicio denominado "Británico Colegios", en adelante "los Servicios".

SEGUNDO : Específicamente, el **ICBC** deberá prestar los siguientes servicios:
Objeto y obligaciones

1. Activación de claves genéricas en **200** computadores de las Salas de Computación de los colegios de **La Corporación**, para que puedan acceder a "los Servicios".
2. Una sesión de inducción de apoyo técnico y pedagógico de dos horas cronológicas para la activación, correcta puesta en marcha a nivel de laboratorio y el entrenamiento de profesores a cargo, para una óptima implementación a nivel del alumnado.

Los componentes académicos que se incluyen en los Servicios son:

- **Kevin's Way – desde nivel post elemental**
- Serie de 12 capítulos de video con una línea argumental, divididos en 3 módulos, y correspondientes a 12 unidades de aprendizaje.
- Ejercitación escrita mediante 12 sets de ejercicios imprimibles en formato texto PDF, uno para cada unidad.
- Ejercitación en línea para la práctica de comprensión lectora, comprensión auditiva, producción escrita y pronunciación mediante 12 sesiones guiadas en la plataforma E-practice.
- 3 evaluaciones en línea y 3 evaluaciones escritas cubriendo los contenidos estudiados para cada nivel.
- **Kevin at Work – desde nivel pre intermedio**
- Serie de 12 capítulos de video con una línea argumental, divididos en 3 módulos, y correspondientes a 12 unidades de aprendizaje.
- Ejercitación escrita mediante 12 sets de ejercicios imprimibles en formato texto PDF, uno para cada unidad.
- Ejercitación en línea para la práctica de comprensión lectora, comprensión auditiva, producción escrita y pronunciación mediante 12 sesiones guiadas en la plataforma E-practice.
- 3 evaluaciones en línea y 3 evaluaciones escritas cubriendo los contenidos estudiados para cada nivel.

TERCERO : La Corporación deberá contar con los equipos computacionales necesarios para la implementación y apropiado funcionamiento de “los Servicios”.
Obligaciones de La Corporación

Las características mínimas necesarias para ello se detallan a continuación:

- Computadores multimedia con conexión a Internet.
Se excluyen PCs Macintosh
- Windows 2000 o XP
- Windows Media Player - versión 8 o superior
- Firefox – versión 2.0 o superior
- Internet Explorer - versión 6 o superior
- Macromedia Flash Player - versión 7.0
- Acrobat Reader – versión 7.0
- Memoria RAM 256 MB
- Procesador Pentium III de al menos 550 MHZ
- Ancho de banda mínimo 256 KBPS
- Headsets (audífono + micrófono incorporado) recomendado

El Departamento de Informática de **La Corporación** es responsable de comprobar la correcta habilitación de la descarga de archivos MP3 en los equipos de sus laboratorios desde la plataforma **E-Practice** accediendo a la URL <http://200.155.16.54:3128/mp3/cgfo1ula1s1.mp3> . Si no es posible descargar y por ende escuchar el MP3 de muestra en esta URL, es signo que la IP y puerto se encuentran bloqueados. El Departamento de Informática de **La Corporación** es responsable de proceder a habilitar el puerto <http://200.155.16.54:3128> y también permitir la descarga de archivos tipo MP3 en los equipos donde se utilizará el servicio denominado 'Británico Colegios'.

El Departamento de informática de **La Corporación** debe cerciorarse que la aplicación **Windows Media Player** se encuentre activa para ejecutar videos en cada equipo donde se utilizará el servicio denominado 'Británico Colegios'. Esto permitirá la correcta descarga de los videos **Kevin's Way**.

La mantención técnica de los equipos computacionales es de responsabilidad de **La Corporación**.

CUARTO Plazos : La duración del presente contrato es de 12 meses a contar del **01 de Marzo 2011 al 30 de Abril 2012**.

QUINTO Remuneración : Los honorarios que **La Corporación** le pagará al **ICBC** por el presente contrato es la siguiente:

Sistema Standard Sistema Adultos y Niños		
Precios mensuales por computador	Periodo	
	12 Meses	Total
200 computadores	\$80.000	\$16.000.000

La Corporación pagará la suma de **\$4.800.000.- (Cuatro millones ochocientos mil pesos)**, exento de impuesto, correspondiente al 30% del monto total del programa que se contrata, al momento de la firma, y el saldo contra factura, en **12 cuotas de \$933.333.-** cada una de ellas. **La Corporación** contrata la activación de 200 claves por 12 meses (**01 de Marzo 2011 al 30 de Abril 2012**).

SEXTO Propiedad intelectual : **La Corporación**, sus autoridades, trabajadores y profesores, se comprometen a respetar y hacer a sus alumnos respetar la propiedad intelectual de los materiales y antecedentes de propiedad de **ICBC** y a no copiarlos o divulgarlos sin autorización previa del **ICBC**.

SEPTIMO Confidencialidad : **La Corporación** manifiesta reconocer y declara que, en virtud del presente contrato y otros acuerdos verbales o escritos que pudiera celebrar con el **ICBC** en el futuro, tendrá acceso a información del **ICBC**, por lo cual se obliga a mantener la total confidencialidad de la información del **ICBC** a que puedan tener acceso en virtud de este contrato o futuros acuerdos verbales o escritos y a

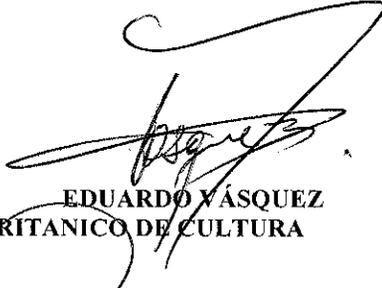
tomar todas las medidas que sean necesarias para garantizar el carácter de confidencial de la referida información.

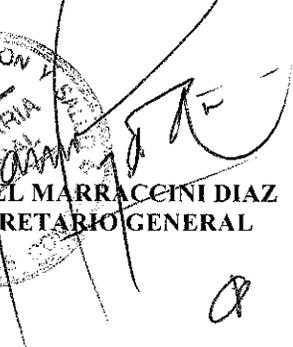
- OCTAVO** : **La Corporación** no podrá ceder este contrato ni sus derechos y obligaciones
Cesión bajo éste sin la autorización previa y por escrito del **ICBC**.
- NOVENO** : Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la
Domicilio ciudad y comuna de Santiago.
- DECIMO** : El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha,
Ejemplares quedando dos en poder de cada parte.

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Pedro Pfeffer y don Eduardo Vásquez para representar al Instituto Chileno Británico de Cultura consta de escritura pública de fecha 08 de agosto de 2007, otorgada ante Notario de Santiago don Iván Torrealba Acevedo.


PEDRO PFEFFER
INSTITUTO CHILENO BRITANICO DE CULTURA


EDUARDO VÁSQUEZ
INSTITUTO CHILENO BRITANICO DE CULTURA


DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

